



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 0151-2018 CF/FCE

Bellavista, 17 de agosto de 2018

VISTO:

El expediente N° 01062761, donde Secretaria General Remite la solicitud del profesor Eco. ALEJANDRO OLIVARES RAMÍREZ adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; por el período comprendido del julio a setiembre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.9 indica que es Derecho del Docente "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza."

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, establece en su Art. 6° Inc. b) que, entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; asimismo, el Art. 22° de la misma norma que precisa que se otorga la mencionada licencia, rigiéndose por la legislación vigente en la materia para los trabajadores del sector público, con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes; concordante con el Art. 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que señala que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Jefe del Departamento Académico de Economía mediante informe N° 08-2018-DAE-CE de fecha 04 de julio del 2018; proponer otorgar la licencia solicitada.


Que, con Transcripción Directa 013-SA-FCE-2018, de fecha 20.17.18 el Consejo de Facultad, acuerda devolver el expediente al Director del Departamento Académico de Economía, para que proponga al docente que remplazará al profesor Alejandro Olivares Ramírez.

Que, el Jefe del Departamento Académico de Economía mediante informe N° 09-2018-DAE-CE de fecha 08 de agosto del 2018; da respuesta a la Transcripción Directa 013-SA-FCE-2018.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 16 de agosto de 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada, **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES**, al profesor Eco. ALEJANDRO OLIVARES RAMÍREZ adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre del 2018.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO